



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SADR-CDCVI-xxx-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC- NIT- 899.999.004-9

	técnica de cada una de las etapas del proceso de interpretación se realizará así:	escala 1:25.000, en coordinación con el supervisor delegado por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Cundinamarca. Profesional de los aspectos tecnológicos de Procesamiento Digital de imágenes, cartografía digital y SIG.
RECURSO TÉCNICO	Para la ejecución de las diferentes etapas del proceso se utilizarán los siguientes recursos:	Cinco (5) Estaciones de trabajo para interpretación de coberturas de la tierra 1 disco externo USB 3.0 de 1 Tera de almacenamiento. Plotter de gran formato Escáner de formato A3 6 Tablet con GPS. Dispositivos móviles Información secundaria del área de estudio, Cartografía básica y temática Papelería e insumos de oficina.
INSUMOS	Los insumos con los que cuenta el IGAC para la realización del estudio son imágenes, Planet Scope y Sentinel.	
DERECHOS DE AUTOR	La información que suministra el Instituto y los productos que resulten de la ejecución del convenio hacen parte de la información básica oficial del país y por lo tanto el Instituto tiene la propiedad intelectual sobre los mismos con base en la Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor. Por lo tanto, dicha información no podrá ser utilizada, modificada, cedida o comercializada sin previa y expresa autorización del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. El IGAC otorgará una licencia de uso sobre la información que suministra el Instituto y la que se genere en el convenio solamente para los fines misionales de Gobernación de Cundinamarca.	

CLÁUSULA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN. La ejecución del objeto contractual se realizará en los municipios de la provincia de Rionegro (municipios de Paime, San Cayetano, Topaipí, Villagómez y Yacopí) y en la provincia de Gualivá (municipios de Municipios de Albán, La Peña, La Vega, Nimaima, Nocaima, Quebradanegra, Sasaima, San Francisco, Supatá, Útica, Vergara y Villeta) del departamento de Cundinamarca.

CLÁUSULA QUINTA. COMPROMISOS DE LAS PARTES 1. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio interadministrativo, los cuales se harán en congruencia con lo señalado en el estudio previo, la propuesta presentada por el IGAC y en la normatividad vigente aplicable. 2. Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del objeto del convenio 3. Facilitar la labor de la supervisión con el fin de revisar el estado de ejecución del convenio, el cumplimiento de las obligaciones o cualquier aspecto técnico referente al mismo. 4. Facilitar el intercambio de documentación e información entre las partes de manera oportuna y con la calidad requerida durante la ejecución del convenio interadministrativo. 5. Validar conjuntamente el cronograma de actividades. 6. Suministrar la información requerida para el desarrollo del

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundiGob](#) [x/CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co